



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Reconocer los servicios prestados por el Dr. Adrián ULFOHN.

---

VISTO:

Que, por EX-2026-00288159-UNC-ME#FO, se tramita el pago de honorarios al dictante en la Carrera de Especialización en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de junio de 2026 y con una duración de ocho (8) horas fue dictado el teórico: "Prácticas bioseguras en endodoncia. Insensibilización de los tejidos dentarios y peridentarios con fines endodónticos, embarazada";

Que para el dictado del mismo se convocó al Dr. Adrián Ulfohn por su formación académica;

Que corresponde reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Dr. Adrián ULFOHN, CUIL N° 20-13822902-6, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por el dictado del teórico: "*Prácticas bioseguras en endodoncia. Insensibilización de los tejidos dentarios y peridentarios con fines endodónticos, embarazada*"; a cursantes de la Carrera de Especialización en Endodoncia, el día 05 de junio de 2026, con una duración de ocho (8) horas, correspondiéndole la suma de \$160.000 (pesos ciento sesenta mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Endodoncia. El

Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a las partes interesadas y archívese.